

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo con garantía real impetrado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia, en contra del señor José Uriel Giraldo Cuartas, junto con informe de secuestre.

Se deja evidencia además que al titular del Juzgado, Dr. Juan Sebastián Jaimes Hernández, le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales a la Dra. Alejandra Cardona Jaramillo, quien fungirá como Juez encargada hasta que se reintegré el Dr. Jaimes Hernández.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 198

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía con Garantía Real
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado: 17433 40 89 001 2017 00111 00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes rendidos por el secuestre Dinamizar Administración, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40
Fecha: 9 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd7653da1cd0c2614c111ef43d04b40d22a815900d68bab401965d8c0806a55**

Documento generado en 08/05/2024 02:17:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>